

nos ha dicho lo mismo la piedad de nuestro Rey. (25) También nos dice nuestra experiencia dolorosa, que muchísimos nos miran con vista atravesada, y que aun lo indiferente al bien, y al mal, no siempre se aplica al bien.

22. No se nos diga, que es una cosa moderada; sealo muy en hora buena. En otras circunstancias podrá no ser reparable, en estas ciertamente es reprehensible. Hacen en ello lo contrario, que aconsejan, en materia de piedad, y religiosa. Con la voz los persuaden à que vayan à la rogativa, y con la accion los dicen, que no vayan, y siendo el exemplo mas eficaz, que la voz, es natural; que no hagan lo que oyen, sino lo que ven; y que no solo se disculpen, sino se authoricen, con decir, que así lo hacen los Sacerdotes.

23. Esta es de aquellas cosas, que se hacen por costumbre, que es el mayor enemigo de las gentes. No hay mas regla, que *así se hace, porque se hizo así*; sin reflexionar, si se hace mal, ò bien. Esperamos, que tengan poco que vencerse en echar en hora mala esta costumbre. Hechos cargo de lo respetoso de estas suplicas, las trataràn, desde la salida hasta la buelta de la Iglesia, como que es cosa de los Ministros de Dios, implorando su piedad.

### § III.

24. **P**ARA estas, y para todas las otras Procesiones, nos dà la Iglesia unas reglas generales, de cuyo cumplimiento, ò transgression, pende, que se oiga el ruego bien, ò mal. Previene, que se hagan con toda la religion, que les corresponde, para excitar la piedad de los Fieles. *Ad excitandam fidelium pietatem.... qua par est religione celebrari debent.* En solo esto lo dixo todo. Celebradas de esta suerte, seràn un espectáculo apacible à los hombres, y à los Angeles. No siendo así, bolvemos à repetir, que debiera prohibirse toda Proccesion.

C

Tam-

(25) Cedula Real de 23. de Septiembre de 1766.